

Bogotá D.C.

Señores

JENNY RUDY BARRERO ROMERO

CUSEZAR S.A

Dirección Electrónica: jbarrero@cusezar.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2026-18222

Apreciados señores, cordial saludo:

Esta Secretaría recibió las peticiones relacionadas en el asunto en las cuales manifiesta “(...) *Solicitamos de la manera mas amable nos puedan informar si ya contamos con alguna respuesta sobre lo solicitado..(..)*” a la cual se brinda respuesta dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 del 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat,” así:

En atención a su comunicación radicada el 13 de abril de 2026, mediante la cual solicita información sobre el estado del trámite relacionado con el oficio 2-2025-90501, esta Secretaría se permite informar:

Una vez adelantadas las validaciones técnicas y jurídicas pertinentes, informamos que la resolución de modificación ya ha sido proyectada y suscrita satisfactoriamente. Se trata de la Resolución No. 199 del 17 de marzo de 2026, mediante la cual se realizan los ajustes solicitados al beneficio distrital de vivienda.

Con la presente respuesta, se adjunta copia íntegra del acto administrativo mencionado para su conocimiento y fines pertinentes en el proceso de legalización y desembolso.

Le sugerimos proceder con la actualización de la carpeta de cobro en el sistema SUAV, cargando este nuevo acto administrativo para asegurar que la información sea consistente y se pueda dar continuidad a la etapa de giro de recursos.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y

Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico:
ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LIESET KATHERINE REYES ACHIPIZ

Revisó: DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA-SUBSECRETARIA DE VIVIENDA -

Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE